Municipalidad de Tucapel Dirección Adm. Y Finanzas Unidad de Abastecimiento

> APRUEBA COMPRA DIRECTA POR ÚNICO PROVEEDOR ADQUISICION 40 HEMBRAS LAURA LINE VARIOS COLORES DE 4 SEMANAS DE EDAD"

Huèpil,24 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 3325/2017/

## VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- d) La Ley de Compras Nº19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- e) El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) El decreto Alcaldicio Nº 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- g) Lo establecido en el artículo N°10 N°4 "Circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa". "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- h) La Solicitud de compra N

  <sup>a</sup> 9, proveniente de la Unidad Desarrollo Local Prodesal, por la adquisición de 40

  Hembras Laura Line varios colores de 4 semanas de edad, Para ser utilizada en Parcela Demostrativa con
  usuarios autoconsumo del Programa.
- i) La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto h) a Aves Verdes SPA (Centro de investigación de la gallina chilena). Rut N° por ser el Único Proveedor que entrega dicho producto.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

## DECRETO

1. APRUEBESE Compra Directa por Único Proveedor de los Productos mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al Proveedor Aves Verdes SPA. Rut Nº por un valor Total de \$ 357.000 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) impuesto incluido por ser el proveedor que tiene dicho producto requerido por la Unidad Desarrollo Local (Prodesal)

alle.

2. IMPUTESE el gasto ocasionado a la Cuenta 2152204015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

ALIDAD DA

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Dpto. Adm Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MYC/vb/